



EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2023

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PERIODO

2023-01-01 AL 2023-12-31



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo	4
2. Alcance.....	4
3. Criterio(s)	4
4. Actividades y/o Metodología:.....	5
5. Resultados de la Evaluación	5
5.1 Valoración cuantitativa.....	5
5.2 Evaluación cualitativa	6
5.2.1 Fortalezas	6
5.2.2 Debilidades.....	6
6. Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).....	7
7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas	8
8. Conclusiones.....	8
9. Recomendaciones:.....	8



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente al año 2023. El informe evalúa las gestiones necesarias realizadas por los responsables del proceso para garantizar que la producción de la información financiera cumpla con las características de relevancia y presentación establecidas en las Políticas Contables y el marco conceptual aplicable.



1. Objetivo

Evaluar del Control Interno Contable del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

2. Alcance

Esta evaluación se realizó para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

3. Criterio(s)

- a. Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".
- b. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y sus modificaciones.
- c. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" y demás normas que articulan el Sistema de Gestión con el
- d. Resolución 033 de 2021 "Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016, 193 de 2020 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP"
- e. Resolución 411 de 2023 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016"



4. Actividades y/o Metodología:

Se siguió la metodología y estructura establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, se asignó a una profesional de la Oficina de Control Interno para la realización de la encuesta y verificación de las evidencias. Así mismo, se tuvieron en cuenta los resultados de auditorías internas y externas realizadas al Proceso Financiero en la vigencia 2023, las observaciones y recomendaciones realizadas en las evaluaciones a través de los informes de ley a las Unidades Organizacionales, los planes de mejoramiento elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera originados por auditorías internas y externas, el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, entrevistas a los responsables del proceso y el criterio independiente del jefe del Oficina de Control Interno.

5. Resultados de la Evaluación

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno diligenció la matriz de “Evaluación del Control Interno Contable” creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2023, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar en forma cuantitativa el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia y las actividades de las etapas del proceso contable.

La calificación obtenida según la escala de calificación determinada por la Contaduría General de la Nación, en los rangos de evaluación entre 1.00 y 5.00, fue de **4.6** que corresponde cualitativamente a “EFICIENTE”, evidenciando un aumento en la calificación con respecto al año 2022 en 5 puntos, manteniéndose en calificación EFICIENTE.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

5.2 Evaluación cualitativa

Permite identificar las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones consideradas necesarias.

5.2.1 Fortalezas

A continuación se relacionan algunas de las fortalezas más importantes evidenciadas en la evaluación:

- a) El proceso contable cuenta con herramientas que facilitan la gestión y el control, tales como caracterización, directrices, lineamientos y procedimientos, donde se definen las actividades, tareas y segregación de funciones en cuanto a autorizaciones, registros y manejos dentro de los procesos contables.
- b) Se tienen lineamientos de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma para la presentación oportuna de la información financiera por parte de las unidades organizacionales responsables de dicha labor.
- c) Se tienen identificados los receptores, proveedores de la información financiera y cuentas de terceros.
- d) Los resultados de la información financiera son transmitidos, publicados en el portal institucional y presentado en la rendición de cuentas.

5.2.2 Debilidades

Se presentaron algunas debilidades en el manejo de la información del proceso contable relacionadas con:



- a) Aunque se tienen establecidas políticas de presentación de la información financiera en el Instituto, no se han establecido las fechas que permitan la presentación oportuna a la Dirección General con sus respectivos análisis e interpretación de los Estados Financieros.
- b) No se cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera del Instituto, diferente a los establecidos en la caracterización de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, lo que limita la toma de decisiones.
- c) No se han identificados todos los riesgos del proceso contable de acuerdo con el procedimiento interno.

6.Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Dando cumplimiento a la fecha (2024-02-28) establecida en el artículo 11 de la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación, para reportar la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) con corte a diciembre 31 de 2023, se transmitió la información correspondiente, a la CGN como se muestra en la siguiente imagen:

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Ámbito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 2023 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE



Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.1	LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS RIESGOS ECONÓMICOS DE SU MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	III	Se estableció la política, se actualizó mediante Resolución No. 306-028 del 2023-07-10, las publicadas en el portal Institucional, sección de transparencia: Normativa Pública Institucional y en el https://cuentasclaras.gob.gt/politicas-institucionales
1.1.2	LA ENTIDAD HA SOCIALIZADO LAS POLÍTICAS CONTABLES CON EL PERSONAL INVOLOCADO EN EL PROCESO CONTABLE?	III	Las políticas contables, se dieron a conocer a nivel nacional mediante comunicado y correo institucional el 2023-07-14. Así mismo, se dieron a conocer mediante correo de autoridades locales.
1.1.3	LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESEMPEÑO DEL PROCESO CONTABLE?	III	Las políticas contables se aplican en el desarrollo del proceso contable, en sus registros, presentaciones y situaciones reguladas.
1.1.4	LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	II	Las Políticas contables corresponden a la naturaleza y a la actividad de la Entidad, se actualizan a partir del marco normativo, Resolución No. 323 del 8 de octubre de 2019, de la Contaduría General de la Nación y sus demás modificaciones y adiciones.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Fuente: Oficina de Control Interno, transmisión CGN 2024-02-28

7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

La entidad ha tomado acciones sobre algunas de las observaciones y debilidades reportadas en la evaluación año 2022, situación que ha permitido mejorar la calificación. Sin embargo, se continúan presentando debilidades en el cumplimiento de algunas de las etapas del proceso contable como se evidencia el formato anexo de la presente evaluación.

8. Conclusiones

El INMLCF obtuvo una calificación de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, de 4.6, en el rango de 1.00 a 5.00, que corresponde cualitativamente al rango de “EFICIENTE”. Los resultados fueron transmitidos en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la Contaduría General de la Nación, en la categoría “Evaluación del control interno contable”, dentro del término establecido 2024-02-28.

El presente informe fue socializado con el coordinador del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos antes de su transmisión.

Según los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable, se evidenciaron algunas debilidades en las etapas del proceso contable, en cuanto a la identificación de los riesgos y directrices que propendan por la depuración contable permanente.

Así mismo, no se ha elaborado un plan de mejoramiento que permita dar cumplimiento a todas las debilidades reportadas en el presente informe y en la matriz de evaluación de Control Interno Contable.

9. Recomendaciones:

- a) Establecer indicadores pertinentes al proceso contable para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.
- b) Fortalecer controles asociados al proceso contable, mancomunadamente con Directores Regionales y Líderes de Proyectos, con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de estados financieros.
- c) Establecer fecha para que el Representante Legal autorice con su firma los Estados Financieros antes de transmitir al CHIP y efectuar su emisión.



- d) Implementar políticas relacionadas con la gestión documental, con el fin de garantizar que los soportes contables y financieros sean conservados de acuerdo con las tablas de retención documental.
- e) Gestionar los riesgos del proceso contable en la herramienta establecida por el INMLCF, a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de información del producto del proceso contable.

Cordialmente,

NESTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Reporte_ información Chip Evaluación del CIC año 2023 en 9 Folios.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leonor Osorio Mayorga – Profesional Oficina de Control Interno		2024-02-28
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe oficina de Control Interno		2024-02-28
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe oficina de Control Interno		2024-02-28
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			